



PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, CON LA CATEGORÍA DE MAESTRO/A, EN LA AGRUPACIÓN DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS (ALCE) DE LA AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVA YORK, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ESTADOS UNIDOS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE 30 DE MAYO DE 2023 (PUBLICACIÓN 02/06/2023).

Finalizado el proceso selectivo convocado el 30 de mayo de 2023 para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, con la categoría de maestro/a, en la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas (ALCE) de la Agregaduría de Educación de Nueva York, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Estados Unidos, a propuesta del órgano de selección, esta Subsecretaría resuelve:

- Primero. Aprobar la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según anexo adjunto.
- Segundo. Adjudicar la plaza convocada a Azahara Baena Martínez, con documento de identidad número ***8814**, como única aspirante en puntuación de dicha relación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Madrid, a fecha de firma electrónica
EL SUBSECRETARIO
P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero
(B.O.E. nº 22 de 26 de enero)
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Inmaculada Toribio Candil

MARÍA NIEVES BARANDA LETURIO. PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN





ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN		
		FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
BAENA MARTÍNEZ, Azahara	***8814**	20,00	12,00	32,00

